



Yvypóra Rekome'ëmbý
Maymávape ğuara

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS.

ACTA DE REUNIÓN N° 02/2022
GRUPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 hs. en el Salón Auditorio de la Defensoría del Pueblo Sede Central, se da inicio a una reunión convocada por la Directora General de Administración y Finanzas al Grupo Directivo – Comité de Control Interno conformado por Resolución DGAF-DP N° 126/2022 de fecha 31 de marzo, encontrándose presentes la Srita. Mabel Giménez, Ing. Angelo Cariboni, Abg. Gissele Jiménez y Abg. Aymar Vargas en representación de la Abg. Noelia Monges, Abg. Lucía Ishiy, Abg. Gabriela Gaetè en representación de la Abg. Nidia Pintos, el Abg. Pablo López en representación del Abg. Rubén Torres, la Abg. Esmilce Vega y la Abg. Ailín Cáceres.

Orden del día:

- 1- Actualización de los componentes del Perfil Institucional específicamente el Diagnóstico, los Objetivos Generales y los Objetivos Específicos de la Institución.
- 2- Vinculación de la Institución a los ODS
- 3- Vinculación de la Institución a los Planes Sectoriales

En relación al punto número 1 (uno): se establece por decisión de todos, la actualización del Diagnóstico de la Institución queda como sigue:

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESULTA INSUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LEGALES, REFLEJANDOSE NOTORIAMENTE EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE ATENCIONES, ASESORAMIENTOS LEGALES, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMOS, SIN EMBARGO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CUMPLE CON SU ROL INSTITUCIONAL, EN LA MEDIDA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES. ADEMÁS, INFLUYE DE FORMA POSITIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES, ENFOCÁNDOSE EN LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Se establece por decisión de todos, la actualización del Objetivo General de la Institución queda como sigue:

DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS, CANALIZAR LOS RECLAMOS POPULARES Y PROTEGER LOS INTERESES COMUNITARIOS CON MIRAS A ALCANZAR OBJETIVOS SOCIALMENTE VALIOSOS COMO LA PROSPERIDAD, LA IGUALDAD, LA JUSTICIA, LA VIDA DIGNA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se establece por decisión de todos, la actualización de los Objetivos Específicos de la Institución quedando como sigue:

- DISEÑAR PLANES ESTRATÉGICOS DE CONFORMIDAD AL PND 2030.
- PROMOVER UNA EFICAZ Y EFICIENTE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONFORME A LOS MODELOS DE CONTROL, FUNCIONES Y PRODUCTOS.
- RECIBIR, TRAMITAR, DICTAMINAR Y RESOLVER SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA EN EL MARCO DE LA LEY N° 838/96 Y SUS MODIFICATORIAS.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y

VISION: RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Abg. Graciela Aymar Vargas
Directora Operativa
Defensoría del Pueblo - D.G.O.

Lucía Ishiy
Directora del Trabajo
Defensoría del Pueblo

Abg. Mariana G....
Mat. C.S. 171
Defensoría del Pueblo

Ailín Cáceres Vega
Dirección de Planificación
Defensoría del Pueblo

Abg. Ailín Cáceres Vega
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo

Abg. Esmilce Vega
Directora General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Defensoría del Pueblo

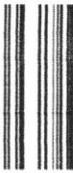
Abg. Pablo López
Director General
Asesoría Jurídica - Defensoría del Pueblo

Ing. Amb. Angelo Giuttano Cariboni Acevedo
Director Internacional de Medio Ambiente
y Bienestar Social - Defensoría del Pueblo

Av. Ygatimi y esq. Avolas. Tel. (021) 490 - 570 446
E-mail: planificacion@defensoriadelpueblo.gov.py

Gissele Jiménez
Defensoría del Pueblo

Srita. Norma Giménez
Secretaría General
Defensoría del Pueblo



Yvypóra Rekome'ëmbý
Maymávape ğuara

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãyguã Ñeipysyrõ

MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO CONFORME A LA LEY N° 4013/2010.

- REALIZAR TRABAJOS COORDINADOS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.
- IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFENSA Y VIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS.
- SUSCRIBIR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA EL LOGRO DE LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.

4- En relación al punto número 2 (dos): Se procede a la vinculación de la Institución a los ODS, por decisión de todos los presentes, se vincula a:

- ODS 1: Fin de la pobreza
- ODS 2: Hambre cero
- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 10: Reducción de las desigualdades
- ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- ODS 17: Alianzas para lograr objetivos

5- En relación al punto número 3 (tres): Se procede, por mayoría de los presentes, la vinculación de la Institución a los Planes Sectoriales:

- Plan Nacional de Desarrollo - PND 2030
- Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030
- Plan Nacional de Derechos Humanos
- Política Nacional de Cambio Climático

Sin otro punto que tratar, se da por culminada la reunión siendo las 09:15 hs., firmando los presentes.

Abg. Esmitce Vega
Directora General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Defensoría del Pueblo

Ing. Amb. Angelo Giuliano Cariboni Acevedo
Director Internacional de Medio Ambiente
y Bienestar Social - Defensoría del Pueblo

Abg. Graciela Aymar Vargas
Directora Operativa
Defensoría del Pueblo - D.G.O.C

Abg. Ailín Cáceres Vega
Directora de Planificación
Defensoría del Pueblo

Lucía Ishiy Giménez
Dirección General del Trabajo
Defensoría del Pueblo

Sra. Norma Gimenez
Secretaría General
Defensoría del Pueblo



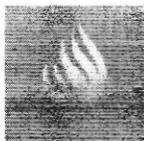
Abg. Pablo Lopez Baraja
Director General
Asesoría Jurídica - Defensoría del Pueblo

Ailín Cáceres Vega
Dirección de Planificación
Defensoría del Pueblo

Abg. Ailín Cáceres Vega
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo

Gisela Jiménez
Defensoría del Pueblo

VISION: RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDOLOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 1.108/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL INSTITUCIONAL, COMPONENTE DEL PLAN OPERATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Asunción, 29 de Julio de 2022.

VISTO: Las funciones y atribuciones del Defensor del Pueblo previstas en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica N° 631/95,
La Resolución N° 2917 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Honorable Cámara de Diputados “Por la cual se designa al abogado **Miguel Ángel Godoy Servín**, Defensor del Pueblo de conformidad al Art. 277 de la Constitución Nacional y del Art. 4° de la Ley N° 631 del 14 de noviembre de 1995 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”,
La Resolución STP N° 32/2022 “Por la cual se establecen normas, procedimientos y plataformas informáticas para la planificación a corto y mediano plazo por parte de los organismos y entidades del estado, así como por las municipalidades y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado, que reciban recursos de la tesorería general”
La Resolución D.P. - D.G.A.F. N° 126/2022 de fecha 31 de enero de 2022 “Por la cual se actualiza la conformación del Grupo Directivo - Comité de Control Interno y Equipo Técnico Mecip para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Defensoría del Pueblo”
El acta N° 02 del Grupo Directivo - Comité de Control Interno de fecha 21 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 277 de la Constitución Nacional establece: “El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad. Es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados, de una terna propuesta por el Senado, y durará cinco años en sus funciones, coincidentes con el período del Congreso. Podrá ser reelecto...”

Que, la Resolución N° 2917 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Honorable Cámara de Diputados designa al abogado **Miguel Ángel Godoy Servín**, Defensor del Pueblo de conformidad al Art. 277 de la Constitución Nacional y del Art. 4° de la Ley N° 631 del 14 de noviembre de 1995 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo” otorgándole la potestad de representación y administración como Máxima Autoridad institucional.

Que, en ese sentido, siguiendo los lineamientos legales para la estructuración de la institución a su cargo en el nuevo período constitucional, surge la necesidad de actualizar el Perfil Institucional, componente del PLAN OPERATIVO de la Defensoría del Pueblo, específicamente el Diagnóstico, los Objetivos Generales, los Objetivos Específicos, Vinculación de la Institución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Vinculación de la Institución a los Planes Sectoriales.

La obligación del ajuste y actualización del Perfil Institucional del Plan Operativo Institucional en el Sistema de Planificación por Resultados

Firmado digitalmente
por MIGUEL
ANGEL GODOY
SERVIN
Fecha: 2022.07.29
13:02:14 +03:00

VISIÓN: “LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL AÑO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VULNERABLES”



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 1109/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL INSTITUCIONAL, COMPONENTE DEL PLAN OPERATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

Que, el Perfil Institucional, de conformidad a las políticas públicas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Anual (POA), requieren ser revisadas y actualizadas de acuerdo a las exigencias de los organismos de control de la gestión institucional.

Que, las políticas públicas establecen metas y objetivos que deben ser asumidos por todas los Organismos y Entidades del Estado (OEE),

Que, la Defensoría del Pueblo se ha fijado nuevas metas estratégicas orientadas a nuevos objetivos a cumplir, priorizando aquellas funciones consagradas en la Constitución Nacional, en concordancia con la actualización de la estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda;

Que, la resolución STP N° 32 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA PLANIFICACION A CORTO Y MEDIANO PLAZO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LAS MUNICIPALIDADES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYORITARIA DEL ESTADO, QUE RECIBAN RECURSOS DE LA TESORERÍA GENERAL", establece plazo para el ajuste del Plan Operativo Institucional dentro del Sistema de Planificación por Resultados de la Secretaría Técnica de Planificación.

Que, por Resolución D.P. - D.G.A.F. N° 126/2022 de fecha 31 de enero de 2022 se actualiza la conformación del Grupo Directivo - Comité de Control Interno, para la implementación del Modelo de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) dentro de la Defensoría del Pueblo, teniendo a su cargo la fijación de los lineamientos y políticas institucionales para el cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos exigidas por la Contraloría General de la República.

Que, en la segunda sesión del Grupo Directivo - Comité de Control Interno mediante el Acta N° 02/2022 de fecha 21 de julio del 2022, por unanimidad deciden modificar y actualizar el Perfil Institucional, componente del PLAN OPERATIVO de la Defensoría del Pueblo, específicamente el Diagnóstico, los Objetivos Generales, los Objetivos Específicos, Vinculación de la Institución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Vinculación de la Institución a los Planes Sectoriales, de conformidad a las normativas constitucionales y legales que rigen el actuar de la institución como entidad encargada de la protección y promoción de los Derechos Humanos.

Firmado digitalmente por
MIGUEL ANGEL GODOY
SERVIN
GODOY SERVIN Fecha: 2022.07.29 13:05:38
0400

VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL AÑO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VULNERABLES"



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISSION: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDOLOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 1108/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL INSTITUCIONAL, COMPONENTE DEL PLAN OPERATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1° - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del PERFIL INSTITUCIONAL, componente del PLAN OPERATIVO de la Defensoría del Pueblo, a partir de la fecha, conforme al texto que se encuentra en el Anexo de la presente resolución.

Art. 2° - IMPLEMENTAR Y SOCIALIZAR la actualización del PERFIL INSTITUCIONAL, componente del PLAN OPERATIVO de la Defensoría del Pueblo, a todos los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado.

Art. 3° - DEROGAR, las disposiciones contrarias a la presente resolución.

Art. 4° - ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano, la notificación de la presente Resolución.

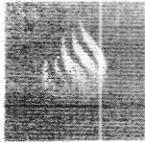
Art. 5° - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MIGUEL
ANGEL
GODOY
SERVIN

Firmado
digitalmente por
MIGUEL ANGEL
GODOY SERVIN
Fecha: 2022.07.29
13:04:46 -04'00'



Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDOLOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° J./08/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL INSTITUCIONAL, COMPONENTE DEL PLAN OPERATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

ANEXO a la Resolución D.P. - D.G.A.F. N° J./08/2022

❖ DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

"LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESULTA INSUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LEGALES, REFLEJÁNDOSE NOTORIAMENTE EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE ATENCIONES, ASESORAMIENTOS LEGALES, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMOS, SIN EMBARGO, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CUMPLE CON SU ROL INSTITUCIONAL, EN LA MEDIDA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES. ADEMÁS, INFLUYE DE FORMA POSITIVA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES, ENFOCÁNDOSE EN LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS."

❖ OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

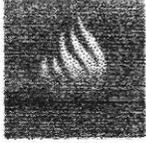
"DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS, CANALIZAR LOS RECLAMOS POPULARES Y PROTEGER LOS INTERESES COMUNITARIOS CON MIRAS A ALCANZAR OBJETIVOS SOCIALMENTE VALIOSOS COMO LA PROSPERIDAD, LA IGUALDAD, LA JUSTICIA, LA VIDA DIGNA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE."



MIGUEL ANGEL
GODOY SERVIN

Firmado digitalmente por
MIGUEL ANGEL GODOY
SERVIN
Fecha: 2022.07.29 13:05:58
-04'00'

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDOLOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 1.108/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL INSTITUCIONAL, COMPONENTE DEL PLAN OPERATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

❖ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN**

- *DISEÑAR PLANES ESTRATÉGICOS DE CONFORMIDAD AL PND 2030.*
- *PROMOVER UNA EFICAZ Y EFICIENTE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONFORME A LOS MODELOS DE CONTROL, FUNCIONES Y PRODUCTOS.*
- *RECIBIR, TRAMITAR, DICTAMINAR Y RESOLVER SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA EN EL MARCO DE LA LEY N° 838/96 Y SUS MODIFICATORIAS.*
- *GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO CONFORME A LA LEY N° 4013/2010.*
- *REALIZAR TRABAJOS COORDINADOS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.*
- *IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFENSA Y VIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS.*
- *SUSCRIBIR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA EL LOGRO DE LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.”*

❖ **VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

*ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS*



MIGUEL ANGEL
GODOY SERVIN

Firmado digitalmente por
MIGUEL ANGEL GODOY
SERVIN
Fecha: 2022.07.29 13:06:19
-04'00'

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDOLOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 1.108/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL INSTITUCIONAL, COMPONENTE DEL PLAN OPERATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

❖ **VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A LOS PLANES SECTORIALES**

- *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND 2030*
- *PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2015-2030*
- *PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS*



MIGUEL
ANGEL GODOY
SERVIN

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANGEL
GODOY SERVIN
Fecha: 2022.07.29
13:06:37 -04'00'

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo